

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Enero veintidós (22) de dos mil veintiuno

Ref: Ejecución No. 011-2019-00351-01

Demandante: Jahayra Jimena Cervantes Montes

Demandado: Luz Dary Fajardo Virviescas

(Segunda instancia)

De conformidad con lo previsto en el artículo 327 del Código General del Proceso, se admite el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el 13 de octubre de 2020, por el Juzgado 11 Civil Municipal de este Circuito Judicial.

Ejecutoriado este auto retorne el expediente al despacho, con el fin de dar el traslado señalado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario